

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 5** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2012, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso-administrativo, procedimiento ordinario 2063/2011, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de Madrid, por doña Pilar Herrero Álvarez, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento ordinario número 2063/2011, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de 13 de julio de 2011, contra la Resolución de 14 de junio de 2011, del Tribunal Calificador, por la que se publica la relación de aspirantes por orden de puntuación obtenida en la fase de concurso, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de 12 de julio de 2011, contra la Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y procedimiento a seguir para la elección de plazas, de las pruebas selectivas, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Auxiliar de Enfermería, convocadas por Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, de 5 de febrero de 2008),

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que la Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano, Gran Vía, número 3, 28013 Madrid, y plaza Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Sanidad, calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud, plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 28 de febrero de 2012.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/9.670/12)